



República de El Salvador

APORTACIONES DEL ESTADO DE EL SALVADOR PARA EL INFORME SOBRE LA
"IMPORTANCIA DEL REGISTRO DE VÍCTIMAS PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS HUMANOS"

El Estado de El Salvador se refiere a la comunicación de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, por la cual solicita contribuciones para la elaboración del informe temático "Importancia del registro de víctimas para la promoción y protección de los derechos humanos".

Cuestionario

Sobre la repercusión del registro de víctimas en la promoción y protección de los derechos humanos.

El Salvador es un país que ha transitado hacia una institucionalización democrática y en el marco de la visión del Gobierno del Presidente Nayib Bukele, existe un compromiso de realizar esfuerzos sistemáticos para impulsar el cumplimiento de las obligaciones estatales frente a las víctimas de graves violaciones a derechos humanos en el contexto del conflicto armado interno, lo que exige además un compromiso de todos los Órganos de Estado y la adopción de una legislación que garantice los derechos de las víctimas reconocidos conforme al derecho internacional.

Sobre el particular, se comunica que El Salvador cuenta con los siguientes marcos normativos:

- Decreto Ejecutivo N° 53/2016: que establece las *Disposiciones Específicas Restaurativas para la Ejecución y seguimiento de la Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso Masacres de El Mozote y Lugares Aledaños Vs. El Salvador*, por medio del cual se crea el Registro Único de Víctimas y Familiares de Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos Durante la Masacre de El Mozote, a cargo de un Consejo Directivo coordinado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBDT).
- Decreto Ejecutivo N° 204/2013: por el cual se creó el Programa de Reparaciones a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en el contexto del

conflicto armado interno de El Salvador¹, el cual contempla medidas de rehabilitación, indemnización, medidas de dignificación y medidas de garantía de no repetición de los hechos y crea el Registro de Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos Ocurredas en el Contexto del Conflicto Armado Interno (CODREVIDH), a cargo de un Consejo Directivo, coordinado por el Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL) y cuya composición incluye además al Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), el Ministerio de Economía (MINEC) y dos delegados de las organizaciones civiles representativas de las víctimas.

El registro de víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos Ocurredas en el Contexto del Conflicto Armado Interno, contempla una completa caracterización de las víctimas registradas y la base de datos del registro tiene un acceso controlado, a través del *Protocolo de Resguardo y confidencialidad de la información del Registro de Víctimas de Graves Violaciones de Derechos Humanos ocurridas en el contexto del conflicto armado interno*.

El proceso de creación del Registro se realizó a partir de una expresión de confianza de las víctimas, quienes han depositado su información bajo la custodia del Consejo Administrador. El proceso de levantamiento de información del Registro se realizó en tres fases durante los años 2012, 2013 y 2018, que fueron apoyadas por organizaciones de sociedad civil representativas de las víctimas de graves violaciones a derechos humanos en el contexto del conflicto armado interno, para lo cual se definieron criterios de inclusión, se elaboró un marco conceptual de víctima y se obtuvo documentación de identificación de estas.

Sobre el impacto del registro de víctimas en el derecho de acceso a la justicia, el derecho a obtener un recurso efectivo y reparación, el derecho a la verdad, el derecho a la vida y otros derechos humanos relevantes; así como su repercusión en los derechos humanos de las mujeres, los niños y niñas, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad y las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas.

¹ Para la ejecución de este programa, en el ámbito de la salud, el Ministerio de Salud inició en 2013 el proceso nacional de capacitación a prestadores de servicios de salud en atención psicosocial, procurando institucionalizar atención especializada, diferenciada y priorizada de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, lográndose crear una red nacional de prestadores de servicios públicos de salud, conformando los Grupos de Atención Psicosocial a Víctimas; y, mantiene personal designado como enlace en cada una de las regiones de salud establecidas, con el fin de facilitar la atención de los beneficiarios de diferentes casos que cuentan con sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH). Además, cuenta con la Unidad de Atención a Veteranos de Guerra y Víctimas del Conflicto Armado, implementa el Lineamiento para atención a personas víctimas de graves violaciones de Derechos Humanos y mantiene comunicación permanente con referentes de las organizaciones que representa a víctimas, en seguimiento a la atención que se les brinda en materia de salud.

A partir del Registro se han logrado identificar un total de 6,270 víctimas a nivel nacional, esta información ha contribuido a la caracterización de las mismas, con el propósito de tener datos que permitan atender a quienes fueron afectados a través de la implementación de políticas públicas específicas.

En el Decreto 204, anteriormente mencionado, se establecen medidas de reparación en materia rehabilitación en las áreas de salud, educación, derecho a la alimentación, participación en la vida económica; indemnizaciones; medidas de dignificación en el ámbito cultural, reconocimiento de responsabilidad y pedidos de perdón; además de garantías de no repetición de hechos similares, por lo que se han hecho esfuerzos para la formación militar y policial en materia de derechos humanos.

Como parte de la ejecución de las medidas anteriormente indicadas, se han realizado las siguientes acciones:

- Ejecución del Programa Indemnizatorio para las víctimas a cargo del Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL), donde se está beneficiando a través de transferencia monetaria a 3,909 personas, de estas 2559 mujeres y 1350 son hombres, de igual manera se está beneficiando a un total de 1,426 menores de edad, a través de transferencia a la persona responsable, de estos 718 son sexo femenino y 708 son sexo masculino.
- El Ministerio de Salud (MINSAL) ha realizado esfuerzos para garantizar el acceso a servicios públicos de salud a las víctimas identificadas en el Registro, ha creado mecanismos de coordinación departamental para promover espacios de participación con organizaciones civiles derechos humanos representativas de las víctimas en el registro y realizar procesos de sensibilización a nivel institucional para garantizar una mejor atención.
- Se han desarrollado procesos de formación policial, a través de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), que cuenta en su plan de estudios con asignaturas de Derechos Humanos y Derecho Aplicado. En el caso de formación militar, se ha incorporado en la currícula asignaturas relacionadas a derechos humanos y derecho internacional humanitario y cuentan con un programa de capacitación permanente sobre derechos humanos y el uso de la fuerza.
- Por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) se han realizado esfuerzos por proporcionar apoyo en producción agropecuaria y acuícola a personas identificadas como víctimas del conflicto armado en el Registro.

Contribuciones de los registros al fin de la impunidad por graves violaciones al derecho internacional de los derechos humanos y violaciones graves del derecho internacional humanitario, incluida la investigación de muertes ilícitas y la búsqueda de personas desaparecidas.

El Salvador cuenta con una Comisión Nacional de Búsqueda de Niñas y Niños desaparecidos en el conflicto armado interno (CNB) ² y una Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas en el Contexto del Conflicto Armado (CONABÚSQUEDA)³, cuya finalidad esencial es investigar y determinar el paradero y situación de las niñas, niños y adultos desaparecidos en el contexto del conflicto armado interno salvadoreño, para propiciar el reencuentro con su familia o la restitución de sus restos.⁴

Dado que la información sobre el fenómeno de la desaparición forzada permaneció dispersa durante muchos años. A la fecha, las Comisiones registran una totalidad de 1,202 casos de personas desaparecidas y durante los últimos tres años se han dado a la tarea de recopilar información que permita en un mediano plazo consolidar un **Registro Único de Niñas Niños y Personas Adultas desaparecidas y de sitios de entierro**, al cual se ha denominado **RENIPAD**, que se espera contribuya a hacer más eficientes los procesos de documentación y manejo de expedientes de casos y a establecer estrategias de búsqueda para la localización de las personas desaparecidas, generando así impactos directos en los procesos de reparación a las familias de las víctimas y en la resolución de casos.

El RENIPAD, nace con el objetivo de acotar de manera objetiva el universo de las personas desaparecidas en el contexto del conflicto armado de El Salvador, a efecto de tener un registro único, depurado y confiable que permita entre otras:

- Conocer un universo de las víctimas directas de desaparición forzada.
- Caracterizar a las víctimas y los patrones utilizados para su desaparición.
- Elaborar estrategias de búsqueda e identificación.
- Identificar metodologías de acompañamiento psicosocial.
- Identificar las necesidades de las víctimas directas y los familiares de víctimas directas.
- Proponer y proyectar medidas de reparación para las víctimas y sus familiares.

² Creada por Decreto Ejecutivo Número 5 del año 2010, dando cumplimiento a la Sentencia Serrano Cruz, versus El Salvador, dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

³ Creada por Decreto Ejecutivo N° 33 en el año 2017.

⁴ De conformidad al Acuerdo Ministerial No 1925/2018, desde el mes de septiembre del año 2018 la CNB y la CONABÚSQUEDA constituyen un solo mecanismo extrajudicial de búsqueda de niñez y personas adultas desaparecidas durante el conflicto armado de El Salvador.

Entre los avances que más destacan para la construcción del RENIPAD se encuentran:

- La CNB y CONABÚSQUEDA, han revisado en el archivo de la Corte Suprema de Justicia más de 3,000 expedientes de adopción o protección de niños y niñas y de libros de entradas de personas asesinadas y de casos en averiguación de muertes, de la época del conflicto armado, lo que ha contribuido a la resolución de casos, a conocer más sobre el contexto y a la alimentación del RENIPAD
- A través de Comités de Familiares CODEFAM se han obtenido y sistematizado, más de 500 *denuncias* de personas desaparecidas y asesinadas en el conflicto armado.
- Entre abril de 2022 y enero de 2023 la CNB y CONABÚSQUEDA, recibieron más de 1500 denuncias de personas desaparecidas que se encontraban registradas en el archivo institucional de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, institución que resguarda los archivos del extinto Socorro Jurídico Cristiano, una de las primeras instituciones que desde 1970 registró casos de niños, niñas y adultos desaparecidos por el contexto del conflicto armado salvadoreño.
- La CNB y CONABÚSQUEDA, en julio de 2022 iniciaron un proceso de revisión de *“Fichas de enterramientos o inhumaciones de personas asesinadas y no identificadas en el periodo del conflicto armado de 1975 a 1992”*, identificándose a enero 2023, más de 1000 casos de personas enterradas como “no identificadas”, en su mayoría coincidentes con posibles personas desaparecidas.

Se estima que alrededor de 10,000 personas fueron desaparecidas de manera forzada en El Salvador en el contexto del Conflicto armado, por lo que la construcción del RENIPAD y la depuración y sistematización de la información que se está obteniendo de los archivos históricos relacionados y de otros a los cuales aún no se ha tenido acceso será fundamental para acercarse a ese universo.

Se pretende fortalecer el RENIPAD con apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por medio de su Programa SIGOB, se adquirirá un software integral, que permitirá automatizar los procesos de búsqueda, en función de contribuir a formalizar una base de datos para el Registro Único de Niñez y Personas Adultas Desaparecidas y Mapeo de sitios de entierro, RENIPAD.

Antiguo Cuscatlán, 27 de febrero de 2023